Congreso de los Diputados

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE FRÍO Y BOMBEO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

Prescripción 1ª. *Objeto del contrato.* 2

Prescripción 2ª. *Lugar de entrega de los suministros y ejecución de la instalación* 2

Prescripción 3ª. *Coordinación y Plan de trabajo* 2

Prescripción 4ª. *Designación del Coordinador de Seguridad y Salud* 3

Prescripción 5ª. *Revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud* 3

Prescripción 6ª. *Ejecución de la instalación* 3

Prescripción 7ª. *Documentación* 3

ANEXO I – PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE "SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORAS". 5

Prescripción 1ª. *Objeto del contrato.*

1. El presente contrato tiene por objeto la ejecución del proyecto para la sustitución de las cuatro enfriadoras que dan suministro a los edificios de Ampliación I y II del Congreso de los Diputados, por nuevas enfriadoras condensadas por agua de alta eficiencia energética que utilicen refrigerante ecológico R-134A.

Asimismo, la sustitución planteada se complementa con un enfoque más amplio mediante la colocación de variadores de velocidad en las bombas primarias de grupos de frío y las bombas de torre, dotando así al sistema de una mayor eficiencia.

2. La descripción, características técnicas y forma de llevar a cabo el suministro y, en su caso, la instalación por el adjudicatario se encuentran definidas en el proyecto básico y de ejecución de la instalación anexo al presente pliego.

Prescripción 2ª. *Lugar de entrega de los suministros y ejecución de la instalación*

Los suministros se entregarán e instalarán en los edificios correspondientes del Congreso de los Diputados.

El montaje de las nuevas máquinas enfriadoras y su posterior certificación una vez montadas, deberá realizarse por parte del fabricante con objeto de garantizar la correcta implantación de las citadas máquinas.

Prescripción 3ª. *Coordinación y Plan de trabajo*

1. Todos los trabajos deberán ejecutarse de modo que no interfieran en la actividad parlamentaria sin que ello pueda suponer coste alguno.

2. Con carácter previo al inicio de la instalación el contratista deberá presentar un programa de ejecución de los trabajos con detalle de todas las actuaciones a realizar que deberá ser aprobado el Congreso de los Diputados.

3. El contratista indicará el personal que va a ejecutar la instalación y la persona o personas interlocutoras que, al menos, contará con un titulado medio: ingeniero técnico o similar.

Prescripción 4ª. *Designación del Coordinador de Seguridad y Salud*

Para la ejecución del contrato el Congreso designará al Coordinador de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Prescripción 5ª. *Revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud*

1. Por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud se procederá a la revisión del Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista, observándose la completa y correcta definición de los elementos y medidas de seguridad y salud aplicables a la instalación conforme a la normativa vigente.

2. Realizada la supervisión e informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, el Plan de Seguridad y Salud será elevado para su aprobación por el órgano competente de la Administración Parlamentaria.

Prescripción 6ª. *Ejecución de la instalación*

El adjudicatario deberá realizar la completa instalación y puesta en servicio de todos los elementos incluidos en el anexo a este PPT así como en su propuesta técnica.

Prescripción 7ª. *Documentación*

Al finalizar la instalación, el adjudicatario entregará la siguiente documentación:

- Descripción de la instalación, incluida la planimetría y esquemas correspondientes a la instalación efectivamente realizada tanto en papel y en formato digital *dwg*,

- la documentación técnica que se incorporarán al libro de los edificios del Congreso de los Diputados.
- Manual de usuario y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas, conforme las especificaciones del fabricante y las revisiones marcadas por la normativa específica de aplicación.
- Legalizaciones.

ANEXO I – PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE FRIO Y BOMBEO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN.